



Data 30 DIC 2016

ENTRADA núm

EXCMO. SR. CONSELLER DE EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA Y DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA:

Julio Lacarra López, con DNI 268.269 y domicilio a efectos de notificación en el Apartado de Correos 81 de Burjassot 46100 (Valencia), teléfono 653 220 449 y correo electrónico ajavalencia@hotmail.com en calidad de Presidente de AJAVA (Amigas/Amigos del Jardín Valenciano) con CIF G97342240

EXPONE:

PRIMERO.- Que, por Decreto nº 134/2006, de 29 de septiembre del Consell de la Generalitat Valenciana, se declaró Bien de Interés Cultural, con la categoría de Jardín Histórico, al Jardín Botánico de la Universidad de Valencia.

SEGUNDO.- En el ANEXO I de dicha declaración –“*Datos sobre el bien objeto de la declaración*”- y, concretamente, en su punto 2 –“*Descripción.- a) Inmueble objeto de la declaración.- Datos Históricos*”, después de referir los problemas que existieron desde el siglo XVI en orden a la ubicación de un jardín o huerto donde se cultivaran y estudiaran plantas medicinales nos dice que, finalmente, y “*como nueva y definitiva ubicación , la ciudad ofrece en 1802 un huerto que **permitía ser regado a la manera tradicional, a manta**, directamente por la acequia de Rovella, llamado de Tramoyeres, situada en la calle de Quart, frente al convento de Mínimos de San Sebastián y cerca del Túria, que dio origen al actual Jardín Botánico*”.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, en el punto 3 de este **ANEXO 1** – “Normativa de Protección del Jardín Histórico y su entorno”, en el artículo 2 se establece:

“Los usos permitidos serán aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute patrimonial del bien y que contribuyan a la consecución de dichos fines”

Y se ordena que:

“El programa de mantenimiento del Jardín Histórico introducirá el sistema tradicional de riego “a manta” al menos en los cuadros con plantaciones en los que tradicionalmente se ha efectuado”.

Con esta orden expresa, resulta evidente que la declaración de Bien de Interés Cultural incluye tanto el Jardín Botánico como el riego “a manta” procedente de la Acequia de Rovella en las plantaciones que así lo tuvieron tradicionalmente y así lo recoge la Ficha Urbanística del Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU vigente, que se adjunta bajo el num. UNO de documentos.

CUARTO.- En la actualidad y tras las reformas y rehabilitaciones operadas en el Jardín Botánico, **no existe en el Jardín este riego “a manta” estipulado en el Decreto, lo que está dando lugar a su incumplimiento.** Actualmente, las cuatro acequias de riego que lo recorren de sur a norte y que se mantuvieron funcionales para el riego a manta, característico de la huerta valenciana, hasta la restauración de 1990, son sólo un elemento decorativo que recuerda los orígenes del Jardín

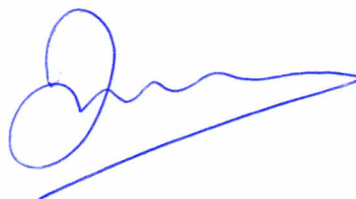
QUINTO.- Por todo lo expuesto esta Asociación solicita que, en cumplimiento del Decreto, **se establezca el riego “a manta” al menos en los cuadros con plantaciones en los que tradicionalmente así se ha efectuado, apercibiendo a los responsables,** la Universidad de Valencia, **de que en caso de incumplimiento,** de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto, podrá ser sancionada en los términos establecidos en la Ley 4/1998 de 11 de de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano, y demás leyes que les sean de aplicación.

Por lo expuesto,

SOLICITA que teniendo por presentado este escrito con los documentos que al mismo se acompañan, lo admita y por los motivos expresados en el cuerpo del mismo, ordene a la Universidad que, en el plazo máximo de seis meses, restablezca el sistema de riego a manta en los cuadros con plantaciones en los que tradicionalmente así se ha efectuado, apercibiéndola de que en caso de incumplimiento será sancionada en los

términos establecidos en la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano y demás leyes que le sean de aplicación.

En Valencia a 30 de diciembre de 2016



Julio Lacarra López

Presidente de AJAVA

SR. CONSELLER DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y
DEPORTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA